

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INFORME DE COMISIÓN

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO
E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES

2024

ÍNDICE

I.	Presentación	03
II.	Marco normativo	04
III.	Obligaciones y funciones	05
IV.	Integración de la Comisión	06
V.	Sesiones y reuniones de trabajo desarrolladas	07
VI.	Acciones realizadas	08
VII.	Aprobación del Informe Anual de Actividades 2024	10

I. PRESENTACIÓN

Este informe tiene como propósito presentar un resumen de las actividades realizadas por la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán durante el año 2024. Cabe destacar que, durante este periodo, la Comisión estuvo conformada por diferentes integrantes, lo que dio lugar a dos etapas: de enero a septiembre, con una integración inicial, y de octubre a diciembre, con una nueva integración. En consecuencia, este documento está estructurado en dos secciones que detallan las actividades correspondientes a cada periodo, asegurando un registro completo de los trabajos desarrollados en el año.

Todas las actividades incluidas en este informe se llevaron a cabo en cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones establecidas para la Comisión, conforme al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Estas actividades se organizaron en torno a dos ejes rectores definidos en el Plan Anual de Trabajo 2024:

1. **Igualdad de Derechos Político-Electorales:** Este eje incluye acciones orientadas a promover la participación política en condiciones de igualdad, garantizando el ejercicio equitativo de los derechos político-electtorales de mujeres, hombres y grupos en situación de discriminación.
2. **Desarrollo Institucional:** Este eje se centra en iniciativas destinadas a fortalecer una cultura laboral incluyente y equitativa dentro del Instituto, priorizando la promoción de valores de igualdad y respeto en su entorno interno.

En este contexto, el informe tiene como objetivo documentar de manera integral las actividades realizadas por la Comisión a lo largo del año 2024. Aunque el enfoque principal está en las acciones desarrolladas durante el periodo de octubre a diciembre bajo la nueva integración, también se incluyen las actividades realizadas en el primer periodo (de enero a septiembre) por la integración anterior. Para ello, se adjunta el

informe aprobado por la integración pasada, el cual forma parte integral de este documento. De esta manera, se cumple con la obligación de presentar un registro completo de todas las actividades realizadas durante el año, independientemente de los cambios en la composición de la Comisión.

II. MARCO NORMATIVO

La Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del IEPAC fue creada con el propósito de contribuir a la vigilancia de las políticas de género y promover la no discriminación. Su origen se encuentra en el Acuerdo C.G.-007/2016, el cual establece sus atribuciones y obligaciones, en conformidad con el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Posteriormente, el 13 de octubre de 2017, mediante el Acuerdo C.G.-164/2017, se formalizó su denominación como Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, consolidando su compromiso con estos principios.

III. OBLIGACIONES Y FUNCIONES

Conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, tiene las funciones siguientes:

Funciones de la Comisión.

- Impulsar la perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional del Instituto.
- Vigilar el cumplimiento de la integración de los Consejos Municipales y Distritales con los criterios orientadores de paridad de género y pluralidad cultural.
- Impulsar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres, hombres y grupos vulnerables en las diferentes áreas o direcciones que integran el instituto.
- Supervisar la sistematización de procesos de generación de información y estadísticas con perspectiva de género e inclusión de grupos vulnerables en la aplicación de los Programas del Instituto.
- Proponer alianzas y convenios con diferentes autoridades involucradas en el tema con el fin de intercambiar experiencias y conocimientos; a efecto de fortalecer las acciones y cultura de respeto y participación equitativa de mujeres y hombres en la vida democrática del Estado dentro del ámbito de las funciones del Instituto.
- Proponer actividades de fomento a la educación y cultura de igualdad de género, así como de los derechos políticos electorales.
- Vigilar el cumplimiento de la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos y/o criterios para garantizar la paridad de género para el registro de candidaturas a diputados y a regidores de ayuntamientos en sus dimensiones horizontal y vertical.
- Presentar al Consejo General el Informe Anual de Actividades de la Comisión en los términos necesarios relativos a la materia.
- Supervisar las acciones de coordinación y colaboración del Instituto como integrante permanente del "Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán".
- Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
- Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Respecto a la integración de la Comisión, es mediante el Acuerdo CG/124/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, en términos del punto de acuerdo primero, que se modifica la integración de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del IEPAC, quedando de la siguiente forma:

Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio
Consejera Electoral
Presidenta

Abog. Emma Janice Pérez Valle
Consejera Electoral
Integrante

Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech
Consejero Electoral
Integrante

Mtra. Claudia Nidelvía Morales Manrique
Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación
Secretaría Técnica

V. SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO DESARROLLADAS

Respecto a las sesiones de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales, se enuncian las siguientes:

REPORTE CRONOLÓGICO DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

Fecha	Tipo	Tema	Asistencia/ Modalidad
29 de octubre de 2024	Sesión	- Declaración de haber sido instalada la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales; en términos de lo establecido en el punto de acuerdo primero del Acuerdo CG/124/2024 de fecha 14 de octubre de 2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; - Presentación del Análisis para el seguimiento al cumplimiento del principio de paridad de género y acciones afirmativas mediante candidaturas indígenas, afromexicanas, de personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas en situación de pobreza en el Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral Extraordinario 2024 para elegir regidurías en los municipios de Chichimilá e Izamal, Yucatán, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación con base la información proporcionada por la Dirección de Organización Electoral y de Participación Ciudadana	100% Presencial Híbrida
5 de noviembre de 2024	Sesión	Presentación del Análisis Preliminar de cumplimiento del Principio de Paridad de Género, así como de las acciones afirmativas en el registro de candidaturas Indígenas, Afromexicanas y de Grupos de Atención Prioritaria a Regidurías para el Proceso Electoral Extraordinario 2024 que rinde la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, con base a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana	100% Presencial Híbrida

VI. ACCIONES REALIZADAS

Las actividades realizadas por la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales durante el año 2024, en su integración actual, se presentan organizadas de acuerdo con los Ejes Rectores establecidos. Esta estructura permite clasificar y enmarcar las acciones llevadas a cabo, facilitando su análisis y seguimiento conforme a los objetivos planteados. A continuación, se detallan dichas actividades bajo cada eje rector correspondiente:

<i>Eje de Igualdad de Derechos político-electorales</i>	
Función	Actividad realizada
Impulsar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres, hombres y grupos vulnerables en las diferentes áreas o direcciones que integran el Instituto.	Se llevaron a cabo acciones de vigilancia respecto a la gestión e impartición del Taller “Diseño de Planes Estratégicos en Partidos Políticos desde un Enfoque Participativo, Transparente e Inclusivo” dirigido a partidos políticos el día 10 de diciembre, impartido en coordinación con el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI por sus siglas en inglés) impulsando en ese sentido las actividades programadas a implementar por la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.
Supervisar la sistematización de procesos de generación de información y estadísticas con perspectiva de género e inclusión de grupos vulnerables en la aplicación de los Programas del Instituto.	En las sesiones de la Comisión la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación con base a la Dirección que genera las estadísticas, dio cuenta de los informes preliminares estadísticos relativos a los registros de candidaturas para prever el seguimiento al cumplimiento del principio de paridad de género e implementación de acciones afirmativas dirigidas a grupos en situación de discriminación, a fin de supervisar los trabajos realizados en la materia, desde el seguimiento previo hasta su implementación.
Vigilar el cumplimiento de la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos y/o criterios para garantizar la paridad de género para el registro de candidaturas a diputados y a regidores de ayuntamientos en sus dimensiones horizontal y vertical.	En las sesiones de la Comisión se presentó el “Análisis para el seguimiento al cumplimiento del principio de paridad de género y acciones afirmativas”, enfocado en las candidaturas indígenas, afromexicanas, de personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas en situación de pobreza en el Estado de Yucatán, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2024 para la elección de regidurías en los municipios de Chichimilá e Izamal, Yucatán. Asimismo, se abordó el “Análisis Preliminar de Cumplimiento”, ambos

	elaborados por la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en la información proporcionada por la Dirección de Organización Electoral y de Participación Ciudadana. Estas acciones se realizaron con el objetivo de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de vigilancia encomendadas a la Comisión en la materia.
<i>Eje de Desarrollo institucional</i>	
Función	Actividad realizada
Impulsar la perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional del Instituto.	Se dio seguimiento a las actividades realizadas por los Grupos de Igualdad Institucional. Estas actividades incluyeron la participación y vigilancia de lo abordado en las reuniones de trabajo enfocadas en fortalecer la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades y la inclusión en las diferentes áreas del Instituto. Los avances y resultados de dichas actividades fueron reportados en dichas reuniones a las que fueron invitadas las personas integrantes de la Comisión, permitiendo un monitoreo de lo abordado en las mismas con asistencia de parte de los Equipos de Trabajo y Consejerías.

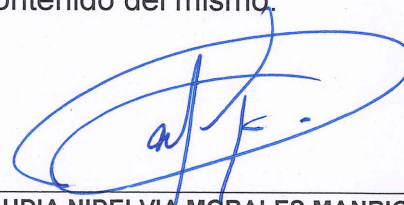
Es de notar que en el presente periodo dado las fuertes limitaciones en cuestiones presupuestales, se redujo la posibilidad de llevar a cabo eventos dirigidos a la ciudadanía, lo que conllevó la implementación de sinergias y trabajos de colaboración con el Instituto Nacional Electoral para tener una actividad con la misma. Denotando en ese sentido la importancia de tomar en consideración este tema a fin de ser replanteado como un área de oportunidad para el proceso electoral extraordinario así como las actividades del área del siguiente año.

VII. APROBACIÓN DEL INFORME DE ANUAL 2024

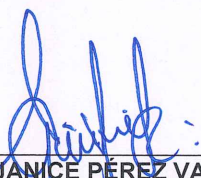
Las y el integrante de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales aprueban el presente Informe Anual de Actividades de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales correspondiente al año dos mil veinticuatro, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido del mismo.



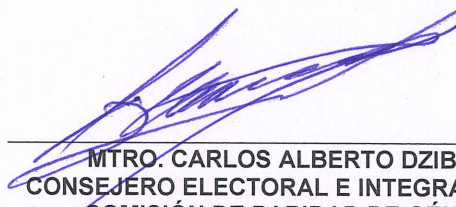
MTRA. ARIANA DEL SOCORRO COUOH OSORIO
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS
DECHOS POLÍTICO-ELECTORALES



MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES MANRIQUE
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE
PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS
DECHOS POLÍTICO-ELECTORALES



ABOG. EMMA JANICÉ PÉREZ VALLE
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E
IGUALDAD DE LOS DECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES



MTRO. CARLOS ALBERTO DZIB PECH
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E
IGUALDAD DE LOS DECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INFORME DE COMISIÓN

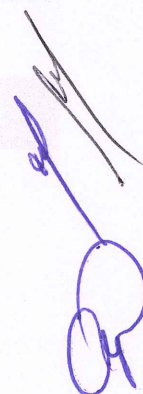
INFORME DE ACTIVIDADES
DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO
E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES
ENERO-SEPTIEMBRE 2024





ÍNDICE

I.	Presentación	03
II.	Marco normativo	04
III.	Obligaciones y funciones	05
IV.	Integración de la Comisión	06
V.	Sesiones y reuniones de trabajo desarrolladas	07
VI.	Acciones realizadas	10
VII.	Aprobación del Informe de Actividades 2024	15

I. PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como objetivo exponer las actividades realizadas por la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán durante el período de enero a septiembre de 2024. Lo anterior, debido al término del periodo de quienes la integran, refiriéndose únicamente a las actividades desarrolladas entre enero y septiembre de 2024; concentrando la información correspondiente a las actividades desarrolladas por la actual integración para la posterior elaboración del Informe Anual correspondiente. Todas estas actividades se enmarcan en el ejercicio de las responsabilidades y el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a la Comisión, de acuerdo con el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Es importante resaltar que las actividades realizadas por la Comisión estuvieron alineadas con el Plan Anual de Trabajo 2024, orientándose al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en dicho plan. En este contexto, dichas actividades se desarrollaron en torno a dos ejes rectores definidos por el Plan Anual de Trabajo 2024:

- **Igualdad de Derechos Político-Electorales:** Este eje abarca acciones dirigidas a promover la participación política en un contexto de igualdad, garantizando el ejercicio equitativo de los derechos político-electorales tanto para mujeres, hombres y grupos en situación de discriminación.
- **Desarrollo Institucional:** En este apartado se contemplan acciones destinadas a fomentar una cultura laboral incluyente y equitativa dentro del Instituto, priorizando la promoción de valores de igualdad en su entorno interno.

Asimismo, se establece un análisis de las actividades realizadas por la Comisión, resaltando su conexión con los pilares fundamentales diseñados en el Plan Anual de Trabajo 2024, que para mayor claridad se dividen en las Actividades del Proceso Electoral y las Actividades Ordinarias. Asimismo, enfatiza el aporte significativo hacia el fortalecimiento de la equidad y la integración en el entorno político y laboral de la institución.

II. MARCO NORMATIVO

La Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del IEPAC se creó con el propósito de contribuir a la vigilancia de las políticas de género y promover la no discriminación, en virtud del Acuerdo C.G.-007/2016, el cual también establece sus atribuciones y obligaciones, conforme al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Posteriormente, mediante el Acuerdo C.G.-164/2017 del 13 de octubre de 2017, se formalizó la denominación de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales.



III. OBLIGACIONES Y FUNCIONES

De acuerdo con el Artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, las comisiones tienen obligaciones y atribuciones que son enunciativas, pero no limitativas. En el caso de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, sus funciones son las siguientes:

Funciones de la Comisión.

- Impulsar la perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional del Instituto.
- Vigilar el cumplimiento de la integración de los Consejos Municipales y Distritales con los criterios orientadores de paridad de género y pluralidad cultural.
- Impulsar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres, hombres y grupos vulnerables en las diferentes áreas o direcciones que integran el instituto.
- Supervisar la sistematización de procesos de generación de información y estadísticas con perspectiva de género e inclusión de grupos vulnerables en la aplicación de los Programas del Instituto.
- Proponer alianzas y convenios con diferentes autoridades involucradas en el tema con el fin de intercambiar experiencias y conocimientos; a efecto de fortalecer las acciones y cultura de respeto y participación equitativa de mujeres y hombres en la vida democrática del Estado dentro del ámbito de las funciones del Instituto.
- Proponer actividades de fomento a la educación y cultura de igualdad de género, así como de los derechos políticos electorales.
- Vigilar el cumplimiento de la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos y/o criterios para garantizar la paridad de género para el registro de candidaturas a diputados y a regidores de ayuntamientos en sus dimensiones horizontal y vertical.
- Presentar al Consejo General el Informe Anual de Actividades de la Comisión en los términos necesarios relativos a la materia.
- Supervisar las acciones de coordinación y colaboración del Instituto como integrante permanente del "Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán".
- Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
- Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Respecto a la integración de la Comisión, es mediante el Acuerdo C.G.-026/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, en términos del punto de acuerdo primero, que se modifica la integración de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del IEPAC, quedando de la siguiente forma:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente
Consejera Electoral
Presidenta

Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral
Integrante

Mtro. Roberto Ruz Sahrur
Consejero Electoral
Integrante

Mtra. Claudia Nidelveia Morales Manrique
Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación
Secretaria Técnica

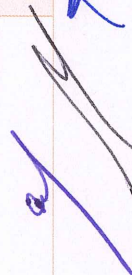
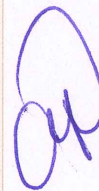
V. SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO DESARROLLADAS

De acuerdo con el Artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, las comisiones tienen obligaciones y atribuciones que son enunciativas, pero no limitativas. En el caso de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, sus funciones son las siguientes:

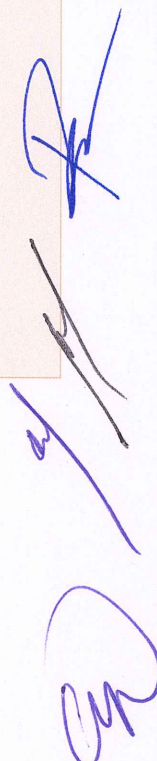
REPORTE CRONOLÓGICO DE SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES

Fecha	Tipo	Tema	Asistencia/ Modalidad
09 de enero de 2024	Sesión	Presentación del Calendario de asesoría a partidos políticos para el cumplimiento del principio de paridad de género, inclusión e implementación de acciones afirmativas a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación	100% Virtual
29 de enero	Reunión de trabajo	Programación de actividades de la Comisión vinculadas al Proceso Electoral 2023-2024	100% virtual
30 de enero	Sesión	- Presentación del Calendario de Actividades de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales vinculadas a sus atribuciones conforme al Proceso Electoral Local 2023-2024 - Presentación de las Guías de Paridad de Género y Acciones Afirmativas del Proceso Electoral Local 2023-2024; - Presentación y aprobación en su caso, del Plan Anual de Actividades de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2024 - Presentación y aprobación en su caso, del Informe que presenta la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del	100% Presencial Híbrida

		Procedimiento para el seguimiento en la validación y verificación del cumplimiento de paridad de género en su dimensión horizontal e implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023-2024	
13 febrero	Reunión de Trabajo	Revisión del Proyecto de Procedimiento para la Revisión de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en los artículos 22 fracciones IX y X, 46 fracciones XII y XIII y 78 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral 2023-2024	100% Virtual
14 febrero	Sesión	Presentación y aprobación en su caso, del Dictamen que contiene el Proyecto de Procedimiento para la Revisión de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en los artículos 22 fracciones IX y X, 46 fracciones XII y XIII y 78 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral 2023-2024, relativos a la denominada "3 de 3 contra la violencia"	100% Presencial Híbrida
27 febrero	Sesión	Presentación del Análisis del cumplimiento del principio de Paridad de Género, así como de las acciones afirmativas en el registro de Candidaturas Indígenas, Afromexicanas y de Grupos de Atención Prioritaria a Diputaciones y Regidurías para el Proceso Electoral 2023-2024 que rinde la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.	100% Virtual
27 marzo	Sesión	Presentación para conocimiento del Informe que rinde el Grupo Interdisciplinario sobre el Procedimiento para la revisión de los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 22 fracciones IX y X, 46 fracciones XII y XIII y 78 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral 2023-2024, relativos a la denominada "3 de 3 contra la violencia"; a la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales	100% Virtual

13 mayo	Sesión	• Presentación de los Informes Anuales de los Grupos de Igualdad Institucional correspondientes al año 2023 • Presentación y en su caso aprobación del Informe de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, que contiene la Actualización de la Guía para interponer Quejas y Denuncias de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género ante el IEPAC.	100% Presencial Híbrida
25 septiembre	Sesión	• Presentación del Informe de Resultados en materia de paridad de género e implementación de acciones afirmativas, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación • Presentación y en su caso aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, correspondiente al periodo de enero a septiembre 2024	Presencial Híbrida



VI. ACCIONES REALIZADAS

En cuanto a las actividades desarrolladas conforme al Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales correspondiente al año 2024, se presentan conforme a cada uno de los Ejes rectores, no obstante, a efectos de brindar mayor claridad en la información, se dividirá en Actividades de Proceso Electoral y Actividades Ordinarias conforme a lo siguiente:

VI.I Actividades de Proceso Electoral

<i>Eje de Igualdad de Derechos político-electorales</i>	
Acción a programada a realizar	Actividades realizadas
Vigilar la implementación de los mecanismos de difusión del material didáctico desarrollado en materia igualdad de los derechos político-electorales y violencia política contra las mujeres.	Durante las reuniones de trabajo y sesiones de la Comisión fueron compartidos los materiales informativos y de difusión hechas por la Unidad de Igualdad de Género y no discriminación, se difundieron materiales didácticos de aplicación del principio de paridad de género y registro de candidaturas indígenas, afromexicanas y de grupos de atención prioritaria a través de las representaciones de los partidos políticos, de los 106 Consejos electorales municipales y los 21 Consejos electorales distritales, así como a través de su publicación en el micrositio de Igualdad del portal web institucional y del micrositio de Proceso Electoral habilitado para su mayor accesibilidad. Dando seguimiento adecuado al proceso de diseño y elaboración de herramientas digitales para dar asesoría y acompañamiento a los partidos políticos previo al registro de candidaturas a fin de identificar cada uno de los requisitos para el cumplimiento del principio de paridad de género e implementación de acciones afirmativas a través de candidaturas indígenas, afromexicanas o de grupos de atención prioritaria ya sea de personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas en situación de pobreza; mediante la atención personalizada a cada partido político, previo, durante y posterior al periodo de registro de candidaturas.

	Asimismo, se dio adecuado seguimiento a la actualización de la Guía de Apoyo para interponer quejas o denuncias de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género ante el IEPAC, para su difusión y mayor accesibilidad mediante su publicación en la página institucional. Adicionalmente, fueron impulsadas las actividades para la creación y gestión de la Red de Candidatas, ofreciendo información valiosa sobre la violencia política contra las mujeres y el ejercicio de sus derechos político-electorales.
Dar seguimiento a las propuestas de convenio necesarias para fortalecer las acciones y cultura de respeto y participación equitativa de mujeres y hombres, así como de personas de grupos en situación de vulnerabilidad en la vida democrática del Estado, tanto con autoridades como a través de sinergias con sociedad civil.	Se destaca el impulso relativo a la firma del Convenio de Colaboración y Apoyo Institucional con el Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de determinar si alguna de las personas candidatas tenía una sentencia firme condenatoria por delitos como violencia de género, acoso sexual, feminicidio, violación o incumplimiento de obligaciones familiares. Todas estas acciones se llevaron a cabo bajo la supervisión y seguimiento de la Comisión. Asimismo, se dio seguimiento y vigilancia a la implementación del “Procedimiento para verificar los requisitos de elegibilidad”, establecidos en los artículos 22, fracciones IX y X; 46, fracciones XII y XIII; y 78, fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo General 026/2024 para el Proceso Electoral Local 2023-2024. Como parte de las actividades de supervisión de la Comisión, se tuvo de conocimiento las actividades del Grupo Interdisciplinario institucional encargado de operar y monitorear la verificación de los requisitos, los cuales estipulan que para ser diputada o diputado, Gobernadora o Gobernador, regidora o regidor en el estado de Yucatán, es necesario no ser una persona deudora alimentaria morosa y no contar con antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad e imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento o acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

	Siendo aprobado un Dictamen que contiene el Proyecto de Procedimiento para la Revisión de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en los artículos 22 fracciones IX y X, 46 fracciones XII y XIII y 78 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para el Proceso Electoral 2023-2024, relativos a la denominada “3 de 3 contra la violencia” que dio pie a las actividades previamente enunciadas para su vigilancia.
Dar seguimiento al cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de candidaturas así como en la integración de los órganos de elección popular y dar seguimiento a la aplicación de las acciones afirmativas en candidaturas indígenas y de los grupos en situación de vulnerabilidad, conforme a los lineamientos aprobados en la materia.	Se diseñaron y elaboraron herramientas digitales para dar asesoría y acompañamiento a los partidos políticos previo al registro de candidaturas a fin de identificar cada uno de los requisitos para el cumplimiento del principio de paridad de género e implementación de acciones afirmativas a través de candidaturas indígenas, afromexicanas o de grupos de atención prioritaria ya sea de personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas en situación de pobreza; mediante la atención personalizada a cada partido político, previo, durante y posterior al periodo de registro de candidaturas. Se aprobó de igual forma un Informe que presenta la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Procedimiento para el seguimiento en la validación y verificación del cumplimiento de paridad de género en su dimensión horizontal e implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023-2024, a fin de determinar áreas responsables y actividades claras para el registro de candidaturas con miras a la verificación del cumplimiento en materia de paridad de género y cuotas a grupos de atención prioritaria. Siendo presentado un Análisis del cumplimiento del principio de Paridad de Género, así como de las acciones afirmativas en el registro de Candidaturas Indígenas, Afromexicanas y de Grupos de Atención Prioritaria a Diputaciones y Regidurías para el Proceso Electoral 2023-2024 rendido por la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

VI.II Actividades Ordinarias

<i>Eje de Igualdad de Derechos político-electorales</i>	
Acción a programada a realizar	Actividades realizadas
Impulsar el desarrollo de las acciones derivadas del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán.	En relación con las actividades desarrolladas en el marco del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán, impulsadas por la Comisión, se informa sobre los reportes presentados respecto a las acciones realizadas bajo la presidencia de la Secretaría de las Mujeres. Se destaca el trabajo colaborativo con el Instituto Nacional Electoral en la organización del “Foro para la Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y la Inclusión de Grupos en Situación de Discriminación”. El objetivo de este foro fue reflexionar sobre la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), así como impulsar acciones de inclusión para candidaturas de grupos en situación de discriminación durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. También se reportaron las reuniones llevadas a cabo por el Comité y Subcomité del Observatorio.
<i>Eje de Desarrollo institucional</i>	
Acción a realizar	Medio de verificación/Evidencia
Dar seguimiento a las acciones derivadas de los Grupos Institucionales de Igualdad y No Discriminación	Se dio cuenta sobre las actividades desarrolladas por el Grupo de Igualdad Institucional y de Género, la Red Interna de Igualdad, el Comité Específico de Vigilancia de Prácticas de Igualdad y No Discriminación, y el Comité de Seguimiento de Casos de Acoso Sexual y Laboral. En particular, integrantes de la Comisión participaron activamente en las primeras dos instancias, dando seguimiento a las actividades y acuerdos alcanzados. Se destacó que las reuniones de estos grupos se realizaron de manera regular durante el

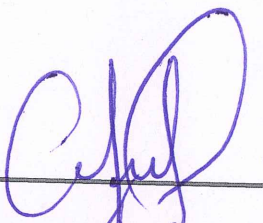
año, cumpliendo con los objetivos establecidos y manteniendo informada a la Comisión para asegurar una adecuada supervisión y vigilancia.

En el marco de las labores de supervisión de la Comisión, se subrayó la participación activa de las distintas áreas del Instituto en las reuniones de los Grupos de Igualdad Laboral, en las cuales también participaron presencialmente integrantes de la Comisión y sus equipos, contribuyendo de manera inclusiva. Estas reuniones resultaron en acuerdos específicos enfocados en mejorar el clima laboral bajo condiciones de igualdad, así como en la adecuada difusión de dichas acciones. Adicionalmente, se dio cuenta de lo determinado por el Comité Específico de Vigilancia de Prácticas de Igualdad y No Discriminación y el Grupo de Igualdad Institucional y de Género en relación con la imposibilidad presupuestaria para realizar la recertificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación. Sin embargo, se informó que se ha dado seguimiento riguroso a cada uno de los requisitos con miras a una futura certificación en la mencionada Norma.

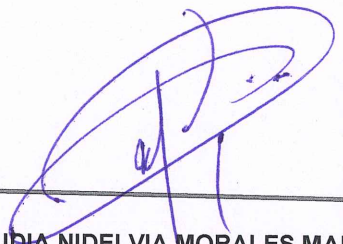
Es de notar que en el presente periodo dado las fuertes limitaciones en cuestiones presupuestales, se redujo la posibilidad de llevar a cabo eventos dirigidos a la ciudadanía, lo que conllevó la implementación de sinergias y trabajos de colaboración con el Instituto Nacional Electoral para tener una actividad con la misma. Denotando en ese sentido la importancia de tomar en consideración este tema a fin de ser replanteado como un área de oportunidad para el proceso electoral extraordinario así como las actividades del área del siguiente año.

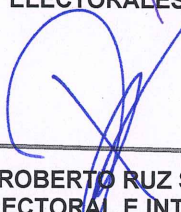
VII. APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES 2024

Las y el integrante de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales aprueban el presente Informe de Actividades de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales correspondiente al periodo de enero a septiembre del año dos mil veinticuatro, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS
DECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD
DE LOS DECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES MANRIQUE
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PARIDAD
DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES

MTRO. ROBERTO RUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE
LOS DECHOS POLÍTICO-ELECTORALES